

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1584/2003, interpuesto por D^a María de la Concepción Cabezas López, sobre reclamación de daños y perjuicios por apertura de farmacia en Arroyo de San Serván.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por procedimiento Ordinario nº 1584/2003, promovido por D^a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN CABEZAS LÓPEZ en relación a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los presuntos daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Arroyo de San Serván.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de enero de 2004.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2004/2005.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.7 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del padrón fiscal provisional del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Ingresos de 26 de noviembre de 2003, examinadas las reclamaciones presentadas y resolviendo sobre

ellas, se acuerda con carácter definitivo aprobar el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2004/2005.

Contra el presente acuerdo los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económica administrativa ante la Junta Económico Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, 9 de enero de 2004.

El Director General de Ingresos,
ANTONIO PALAO ORTEGA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de noviembre de 2003 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 14033 del D.O.E. nº 137, de 22 de noviembre de 2003, en el ANEXO I, el puesto con nº de control F9065 denominado Jefe de Negociado VIII de Cáceres.

Donde dice:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO P23

Debe decir:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO P18

Mérida, 9 de enero de 2004.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA